



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2020-00519-00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, el pronunciamiento frente a las excepciones de mérito, allegado por la apoderada de la parte demandada y demandante en reconvencción.

Asimismo, se advierte que las solicitudes de pruebas allí indicadas serán valoradas en el momento procesal oportuno, esto es, cuando se realice el respectivo decreto de pruebas, teniendo en cuenta que el escrito fue presentado dentro del término otorgado para ello.

Así las cosas, una vez en firme el presente auto, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 099**
fijado hoy **17 DE JUNIO DE 2021**

LL